

DECRETO No. 02 DEL 2020

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso y"

CONSIDERANDO

Que mediante oficio GOBOL-20-000017 de fecha 02 de enero de 2020, la señora CARMEN LUCIA ROMERO CUENTAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.639.478, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Asuntos para la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora CARMEN LUCIA ROMERO CUENTAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.639.478, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Asuntos para la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día dos (02) de enero del año dos mil veinte (2020) las renuncia presentada por la señora CARMEN LUCIA ROMERO CUENTAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.639.478, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Asuntos para la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social.

PARÁGRAFO: De conformidad con el numeral 17 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, es deber del servidor público mencionado en el Artículo Primero del presente decreto, permanecer en el desempeño de sus funciones hasta la expedición del acto administrativo de nombramiento de quien la remplace, razón por la cual, para todos los efectos legales y fiscales, ésta será la fecha a partir de la cual se hará efectivo el retiro del servicio de la referida funcionaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Asuntos para la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición. **02 ENE. 2020**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar